

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO FANOR ANTONIO HERRERA PÉREZ, EN EL CARGO DE MINISTRO CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 48-2019, aprobado el 16 de octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 25 de octubre de 2019

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Fanor Antonio Herrera Pérez**, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de El Salvador; contenido en el Acuerdo Ministerial No. 31-2019, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 166 del 30 de agosto del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **(f) Denis Moneada Colindres Ministro.**